

CNE-JD-CA-222-2022
17 de noviembre de 2022

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Eduardo Mora Castro
Jefe
Unidad de Asesoría Legal, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 222-11-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-11-2022** del **17 de noviembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34993-MP, publicado en el Alcance N° 2, Gaceta N° 9 del 14 de enero de 2009, se decretó estado de emergencia en los Cantones de Alajuela, Grecia Poás, Alfaro Ruiz y Valverde Vega de la Provincia de Alajuela y los Cantones de: Heredia, Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí de la provincia de Heredia.

Segundo: Como parte de esta atención de la emergencia se incluyó la construcción de viviendas habitacionales para la población, un polideportivo, un CEN-CINAI, la delegación policial, la Cruz Roja, una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA) y áreas comerciales.

Tercero: Esta reconstrucción se dio en la finca número 2170710-000, ubicada en Alajuela, cantón de Alajuela, distrito Sarapiquí que se encuentra a nombre de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, plano catastrado número A-1385381-2009 con un área total de 256,616.38 m².

Cuarto: Que dentro de este terreno se ubican los siguientes terrenos donde construyó la PTAR del AyA, estaciones de bombeo y las servidumbres de paso para las tuberías, estos terrenos son necesarios para poder llevar a cabo el servicio de abastecimiento de agua a Nueva Cinchona.

CNE-JD-CA-222-2022
17 de noviembre de 2022

Quinto: Que mediante Resolución N° PRE-2020-01637, de las 17 horas del 06 de noviembre de 2020 la Presidencia Ejecutiva del AyA, asume de forma inmediata la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Nueva Cinchona ubicada en la finca inscrita al Folio Real N° 170710-000 con Plano de Catastro N° A-170-07678-2012 y los demás componentes propios del sistema.

Sexto: Que mediante Acuerdo N° 2020-410, de la Sesión Ordinaria N° 202-74, celebrada el 17 de noviembre de 2020 y comunicado el 18 de noviembre de 2020, se tomó el acuerdo “*Recepción de planta de tratamiento de aguas residuales del conjunto residencial Nueva Cinchona, estaciones de bombeo y sus respectivos terrenos.* (Ref. PRE-J-2020-05064) Memorando GG-2020-04709”.

Sétimo: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0488-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remite a la Dirección Ejecutiva documentación relacionada a la donación a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y se autorice al presidente a rubricar la escritura de donación ante la Notaría de esta Institución de los terrenos que se detallan a continuación:

TABLA VALORES DE LOS TERRENOS					
Denominación del Terreno	Número de Finca	Número de Plano Catastrado		Área (m ²)	Valor Razonable
Terreno de la PTAR	2 170710-000	A-1607678-2012		2254	¢ 31.872.779,52
Lote a donar a la ASADA	2 170710-000	A-1615561-2012		288	¢ 5.867.093,64
Estación de bombeo 1 Cinchona	2 170710-000	A-2168190-2019		264	¢ 5.319.054,67
Lote para servidumbre de paso y tubería	2 170710-000	A-2168193-2019		128	¢ 1.443.333,29
Lote para servidumbre de paso y tubería	2 170710-000	A-2168195-2019		168	¢ 3.394.944,00
Lote para servidumbre de paso y tubería	2 170710-000	A-2169891-2019		31	¢ 526.087,45
Estación de bombeo 2 Cinchona	2 170710-000	A-2169892-2019		60	¢ 805.910,53

Por Tanto;

ACUERDO N° 222-11-2022

1. La Junta Directiva da por recibida la documentación relacionada con la donación de siete terrenos de la finca número 2-170710-000 ubicados en Nueva Cinchona a favor del Instituto

CNE-JD-CA-222-2022
17 de noviembre de 2022

Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

- La Junta Directiva autoriza la donación al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados del área que se detalla en el siguiente cuadro, finca del Partido de Alajuela Folio Real Matrícula 170710-000, ubicada en la Provincia de Alajuela, Cantón N° 02 Alajuela, Distrito N° 14 Sarapiquí.

TABLA VALORES DE LOS TERRENOS					
Denominación del Terreno	Número de Finca	Número de Plano Catastrado		Área (m ²)	Valor Razonable
Terreno de la PTAR	2 170710-000	A-1607678-2012		2254	¢ 31.872.779,52
Lote a donar a la ASADA	2 170710-000	A-1615561-2012		288	¢ 5.867.093,64
Estación de bombeo 1 Cinchona	2 170710-000	A-2168190-2019		264	¢ 5.319.054,67
Lote para servidumbre de paso y tubería	2 170710-000	A-2168193-2019		128	¢ 1.443.333,29
Lote para servidumbre de paso y tubería	2 170710-000	A-2168195-2019		168	¢ 3.394.944,00
Lote para servidumbre de paso y tubería	2 170710-000	A-2169891-2019		31	¢ 526.087,45
Estación de bombeo 2 Cinchona	2 170710-000	A-2169892-2019		60	¢ 805.910,53

- La Junta Directiva autoriza al Presidente de la CNE a rubricar la escritura de donación indicada en el por tanto anterior a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
 Junta Directiva CNE.

cc.Archivo